



**Resolución Legislativa N° 039-SG-CMSMB-2020.
San Miguel de Los Bancos, 28 de mayo de 2020.**

COMPETENCIA y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía y Organización Territorial. Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100 y del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

RESOLVER: Conocer, Aprobar y Ratificar la **RESOLUCION EJECUTIVA N° 14-GADMSMB-2020-HS**, de fecha 25 de mayo del 2020, conforme lo dispone el COOTAD en su Art. 60, literal p).

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS - San Miguel de los Bancos, 28 de mayo del 2020, las 08H31.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 13-SG-CMSMB-2020 del día 28 de mayo del 2020, en el séptimo punto del orden del día, el Concejo Municipal RESOLVIO: Conocer, Aprobar y Ratificar la **RESOLUCION EJECUTIVA N° 14-GADMSMB-2020-HS**, de fecha 25 de mayo del 2020, conforme lo dispone el COOTAD en su Art. 60, literal p).

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - LO CERTIFICO.-

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL



CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-





PICHINCHA - ECUADOR

Abg. Marco Calle Ávila
**ALCALDE DEL CANTÓN
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 039-SG-CMSMB-2020, el Abg. Marco Calle Ávila Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 28 de mayo del 2020.- San Miguel de los Bancos, 28 de mayo del 2020, a las 10H23.-
LO CERTIFICO. –

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL

